



Municipalidad de
Puente Piedra

Puente Piedra
EVOLUCIONA

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027, DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

APROBADO CON ORDENANZA N°484-MDPP

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

OBJETIVO

El objetivo de este taller es que los **agentes participantes conozcan el proceso del Presupuesto Participativo 2027 del distrito de Puente Piedra**, comprendan cómo funciona el **enfoque por resultados** y puedan participar activamente proponiendo ideas y proyectos que ayuden a **resolver problemas reales del distrito y mejorar la calidad de vida de la población**.



CONTENIDO

- I. CONTEXTO
- II. MARCO LEGAL
- III. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- IV. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 - 4.1. ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PP
 - 4.2. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 - 4.3. COMITÉ DE VIGILANCIA
 - 4.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PP2027 – ANEXO
- V. ¿QUÉ FINANCIA EL PP?
- VI. IMPORTANCIA DE PRIORIZAR



I. CONTEXTO

ENFOQUE TRADICIONAL



1. PRIORIZACIÓN POR PRESIÓN



2. ENFOQUE EN EJECUTAR PRESUPUESTO.



3. MEDICIÓN DE CANTIDAD DE OBRAS.



4. FALTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO.

**~~"En el pasado se
medía en
metros de
cemento; el
presente se
mide en vidas
mejoradas."~~**

I. CONTEXTO

ENFOQUE POR RESULTADOS

1. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS PÚBLICOS.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:
TU VOZ, TU SOLUCIÓN.

MAPA DE PROBLEMAS PRIORIZADOS
(SEGURIDAD, AGUA, ACCESIBILIDAD, ETC.)

'Se priorizan problemas públicos.'

2. CIERRE DE BRECHAS.

PROYECTO: MURO DE CORTENSIÓN "LAS LOMAS" - CERRANDO BRECHA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

'Se busca cerrar brechas.'

3. MEDICIÓN DE IMPACTO EN LA POBLACIÓN.

OBRA: LOSA DEPORTIVA
Y PARQUE INFANTIL
- RESULTADO: MAYOR SALUD
Y COHESIÓN SOCIAL

'Se mide impacto en la población.'

4. ARTICULACIÓN CON PLANES ESTRATÉGICOS.

'Se articula con planes estratégicos.'

"El éxito de una obra no se ve en el cemento, se siente en la sonrisa del vecino."



II. MARCO LEGAL

Constitución (Art. 197°)

**Ley de Bases de la
Descentralización**

Ley
N°27783

2002

**El presupuesto
anual de la
República es
descentralizado
y participativo
Art. 20°**

**Ley Orgánica de
Municipalidades**

Ley
N°27972

2003

**PDLC y
Presupuestos
Participativos

PDDRC**

**Ley Marco del
Presupuesto
Participativo**

Ley
N°28056

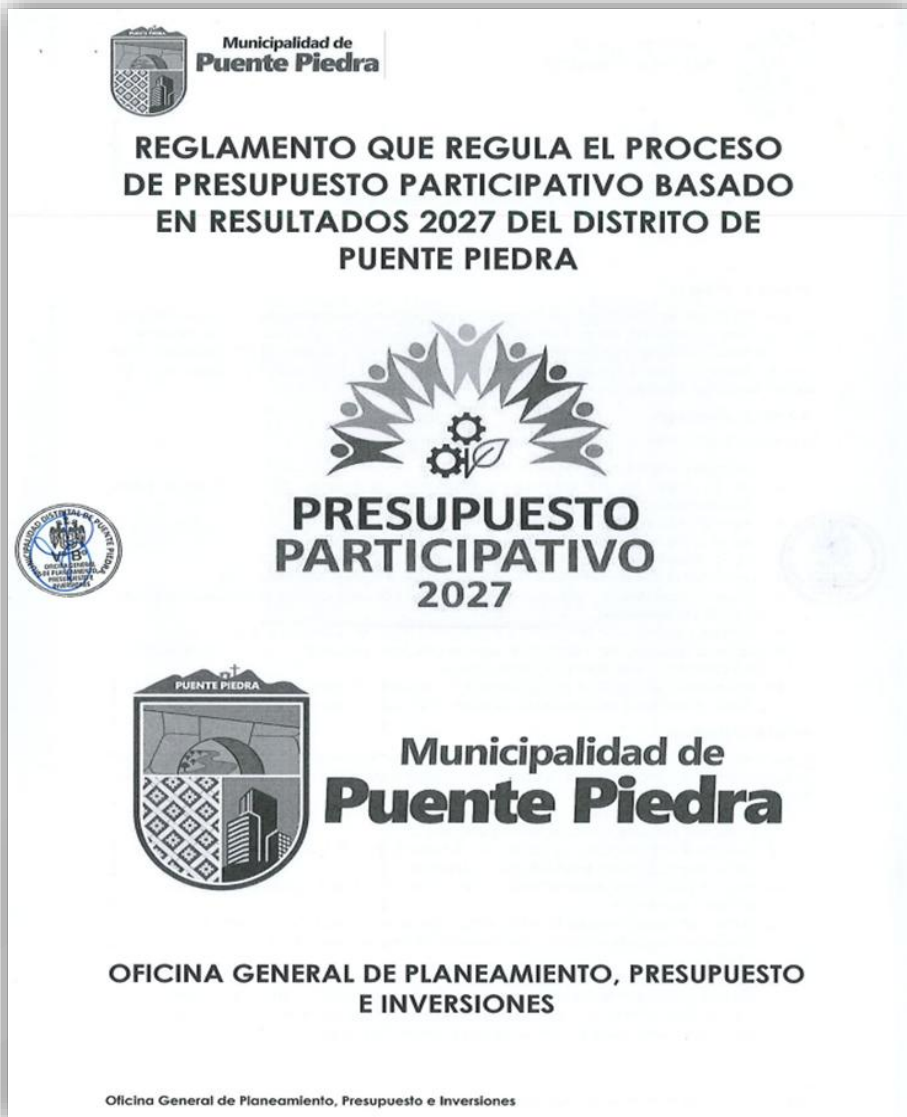
2002

**Lineamientos
Generales
Para el proceso**

**GUIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS (2010)**

**“INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO” (2010)**

II. MARCO LEGAL



Aprobado con
Ordenanza
Nº484 - MDPP

12/02/2026

- ✓ Aprueba el proceso del Presupuesto Participativo 2027.
- ✓ Establece fases, cronograma y responsabilidades.
- ✓ Da legitimidad formal al proceso.

Este proceso no es improvisado. Está formalmente aprobado mediante ordenanza municipal.

III. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Sistema administrativo orientado al planeamiento tiene como propósito **consolidarse como un espacio institucional formal donde se articulan y acuerdan, de manera participativa, una visión compartida de futuro, así como los objetivos y planes estratégicos que guían el desarrollo del país.**

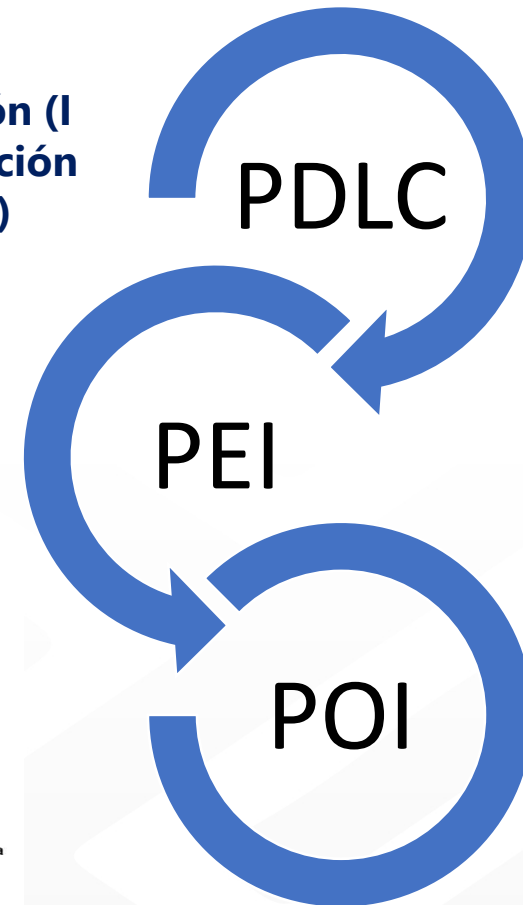


En actualización (I
Fase en evaluación
de CEPLAN)


PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL (POI)
ANUAL 2026

Municipalidad de
Puente Piedra

Consistente con el
Presupuesto Inicial de Apertura
2026



PEI (PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL)



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)		
Código	Descripción	Nombre del Indicador
OEI.01	Promover el Desarrollo de las actividades económicas en el Distrito de Puente Piedra	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial
OEI.02	Disminuir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Puente Piedra	Porcentaje de población víctima de evento que atenta contra su seguridad
OEI.03	Promover un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible en el Distrito de Puente Piedra	Número de centros poblados con ordenamiento territorial
OEI.04	Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito de Puente Piedra	Porcentaje de espacios públicos con servicio de limpieza pública.
OEI.05	Mejorar la el servicio de transporte y tránsito en el Distrito de Puente Piedra.	Numero de fiscalización a vehículos realizados
OEI.06	Mejorar los servicios de protección social en el Distrito de Puente Piedra.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social
OEI.07	Mejorar el servicio educativo, cultural y deportivo en el Distrito de Puente Piedra.	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad
OEI.08	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el Distrito de Puente Piedra.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.	Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual

Elaborado por: Comisión de Planeamiento Estratégico de la MDPP



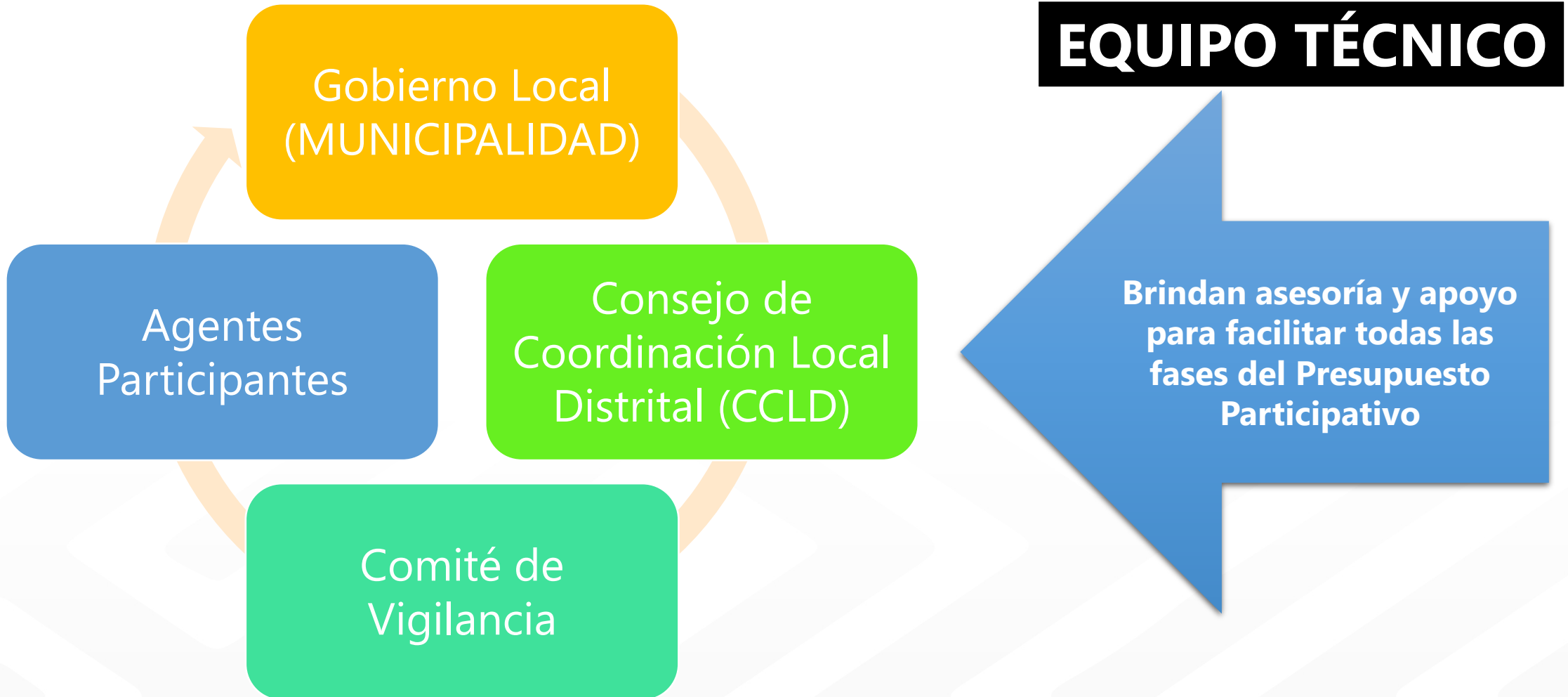
IV. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un **mecanismo de participación ciudadana** que permite a los vecinos plantear alternativas de solución frente a problemas que afectan a la comunidad y que requieren atención oportuna, con el propósito de **mejorar la calidad de vida de la población del distrito.**

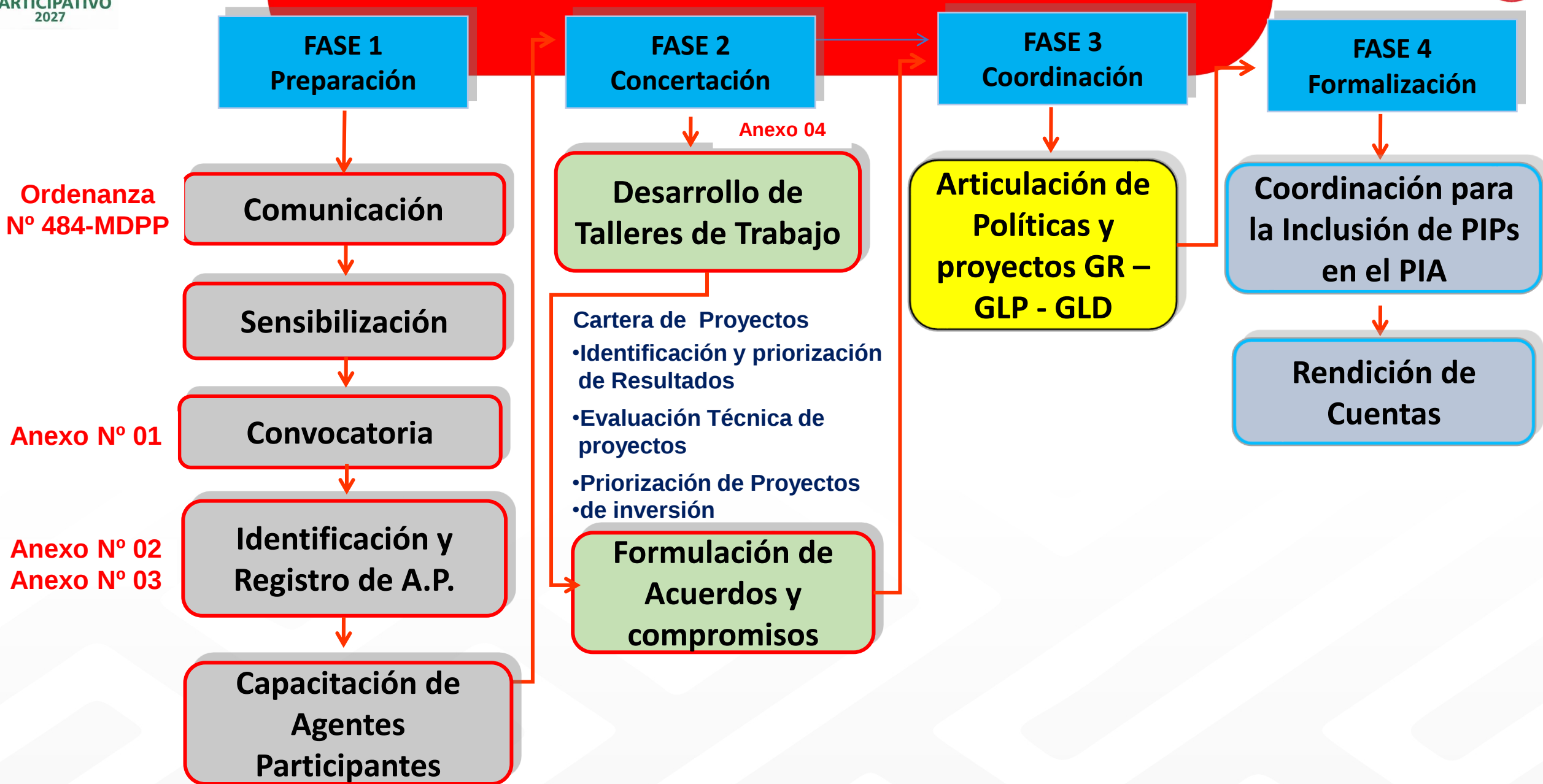
Asimismo, el **Presupuesto Participativo** constituye una **herramienta de democracia directa** mediante la cual los ciudadanos intervienen en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos municipales destinados a la **inversión pública**, determinando de manera conjunta en **qué proyectos o iniciativas se priorizará el gasto del gobierno local.**



4.1. ACTORES QUE INTERVIENEN



4.2.FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



FASE 1: PREPARACIÓN



Organizar y poner en marcha el proceso del Presupuesto Participativo.

Actividades principales

- ✓ Aprobación del proceso mediante **Ordenanza Municipal.**
- ✓ Elaboración y publicación del **reglamento del proceso.**
- ✓ **Convocatoria pública** a las organizaciones del distrito.
- ✓ Registro y acreditación de **agentes participantes.**
- ✓ Desarrollo de **talleres de capacitación.**

Resultado de esta fase

Los participantes conocen:

- El proceso
- Las reglas
- El cronograma
- Los roles de cada actor



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Regulan el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 del distrito de Puente Piedra

ORDENANZA N° 484-MDPP

Puente Piedra, 12 de febrero de 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero del 2026;
Estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el Informe N° 0007-2026/MDPP-OGPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; al Provedo N° 0033-2026-GM/MDPP de la Gerencia Municipal, así como con el Informe N° 025-2026/MDPP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, con el voto UNANIME, con dispensa del trámite de aprobación del acta; aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

FASE 2: CONCERTACIÓN

2.1 DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRABAJO

2.1.1 Taller de Identificación y Priorización de Resultados

**Paso 1: Presentación del
Planes Institucionales**

**Paso 2: Identificación y
Priorización de
Resultados**

- a) Actualización del diagnóstico situacional
- b) Selección de cartera de proyectos viables orientados al logro de resultados priorizados
- c) Recopilación y preparación de la siguiente información:

2.1.2 Evaluación Técnica de Proyectos

**Paso 1: Evaluación
Técnica**

**Paso 2: Asignación del
Presupuesto**

2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos

2.2 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS



4.3. COMITÉ DE VIGILANCIA

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- ✓ Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

¿Conoces los
requisitos para ser
elegidos miembros
del Comité de
Vigilancia?



Requisitos:

- a. Ser agente participante y representar a una organización social de base o Institución Privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- b. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c. No haber sido condenado por delitos o faltas.

FASE 3: FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

24 de abril de 2026. En esta etapa se coordina con otros niveles de gobierno (regional metropolitano o Central) si se hubiera priorizado algún proyecto a dicho nivel.

FASE 4: FORMALIZACIÓN

Del 25 al 31 de abril de 2026. En esta etapa se realizan los registros en los aplicativos del MEF del Presupuesto Participativo.

**Coordinación
para la Inclusión
de PIPs en el PIA**

Los Proyectos Priorizados deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional, para su aprobación por el Consejo Municipal.



4.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PP 2027

Anexo N° 01

Se presentan las fechas oficiales según ordenanza 484-MDPP:

1. Preparación
2. Concertación
3. Coordinación
4. Formalización

Nº	ETAPA	ACTIVIDADES	PLAZO
PREPARACIÓN	Normativa	Aprobación Ordenanza y publicación que reglamenta el Presupuesto Participativo 2027	Hasta 13 de febrero
	Convocatoria y Sensibilización	Difusión del PP 2027 a través de los distintos canales de comunicación	16 de febrero al 23 de febrero
	Inscripción	Identificación, Registro y acreditación de Agentes Participantes	20 al 06 de marzo
	Inducción	Capacitación a los Agentes Participantes inducción PP 2027	10 de marzo (4:00 pm – 5:00pm) Zona Norte (6:00 pm – 7:00pm) Zona Centro (8:00 pm – 9:00pm) Zona Sur
CONCERTACIÓN	Talleres	1er Taller: • Diagnóstico, Identificación y priorización de Resultados / Presentación de criterios de evaluación. • Asignación de Recursos 2027. para proyectos de inversión • Presentación de la Cartera de Inversiones	12 de marzo (3:00 pm – 5:00pm) Zona Norte (5:30 pm – 7:30pm) Zona Centro (8:00 pm – 10:00pm) Zona Sur
		Presentación de propuestas de inversión	13 al 25 de marzo
	Evaluación técnica	Evaluación y calificación técnica de las propuestas	26 de marzo al 10 de abril
		Publicación de resultados de evaluación técnica	13 de abril
	Talleres	2do Taller • Rendición de Cuentas	15 de abril
		3er Taller: • Priorización de propuestas de inversión • Formalización de acuerdos y compromisos zonales	17 de abril (4:00 pm – 5:00pm) Zona Norte (6:00 pm – 7:00pm) Zona Centro (8:00 pm – 9:00pm) Zona Sur
COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	Articulación	Articulación de proyectos entre los diferentes niveles de gobierno	Hasta el 24 de abril
FORMALIZACIÓN	Sostenibilidad	Registro en el Aplicativo DGPP/MEF	Hasta 31 de abril
		Inclusión en el proyecto PIA 2027	Junio

V. ¿QUÉ FINANCIA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

**PROYECTOS DE
INVERSION EN EL MARCO
DEL INVIERTE PE**

Intervenciones financiadas con recursos públicos que buscan crear, ampliar o mejorar servicios para la población.

- ✓ Parques
- ✓ Infraestructura deportiva
- ✓ Mejoramiento de vías
- ✓ Servicios de seguridad ciudadana

Actividades

Inversiones orientadas al cierre de brechas

V. ¿QUÉ FINANCIA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

INGRESO PUBLICO

Los montos efectivamente transferidos por el MEF en el año anterior en el que se elabora la programación del presupuesto participativo.

COFINANCIAMIENTO

Compromiso de aporte al financiamiento del proyecto, por parte de la población beneficiaria.

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.



VI. IMPORTANCIA DE PRIORIZAR



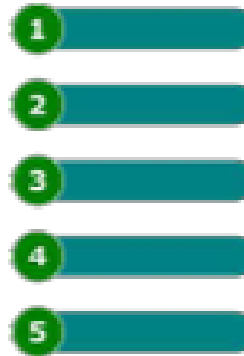
Naturalmente, los recursos no alcanzan para financiar todas las necesidades solicitadas por los agentes participantes, por ello debemos "**PRIORIZAR**" los mas viables.



RECURSOS
LIMITADOS



PRIORIZAR LAS
PROPUESTAS



PROXIMO TALLER

1er Taller: Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados

 **Fecha:** 12 de marzo

En este taller se realizará:

- Diagnóstico del distrito e identificación de problemas.
- Identificación y **priorización de resultados** para la población.
- Presentación de **criterios de evaluación de proyectos**.
- **Asignación de recursos 2027** para proyectos de inversión.
- Presentación de la **Cartera de Inversiones**.

Horarios por zona

 **Zona Norte:**

3:00 pm – 5:00 pm

 **Zona Centro:**

5:30 pm – 7:30 pm

 **Zona Sur:**

8:00 pm – 10:00 pm



Municipalidad de
Puente Piedra